

En la villa de fortuna endia diez e once  
 de Noviembre de mill seiscientos y noventa  
 y siete años yo el escrivano no lo sigue el  
 auto esuto a Don Gaspar de la Cerda y ley  
 residente en esta dha villa = P.º Lubro =  
 ba en su persona doy fee = lat = ne = de = no  
 Valga = per = ore = Residente en  
 la dha villa = Valga = Gasimiro  
 de entre = Pedro de Luis = Valga

---

Con quexda con la dha promiss. y autos orig. que en  
 su presencia se entregaron a Don Gaspar de la Cerda  
 y le ha mandado de los d.ºs Alcaldes d' esta villa para  
 responder a lo que se le mandado del pedimento paxo.  
 por el paxo de un dho de ella que me refiero y depe  
 dimento de los d.ºs Alcaldes q' d'ieron ante Pedro Rubio  
 de el Rey nro. señ. de la dha villa y hosp. de la  
 Ciudad de Murcia de los d.ºs de la dha villa y hosp. de la  
 fortuna endia de nov. de mill seiscientos y noventa y siete

En testimo del dho Pedro Rubio  
 &

